



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 181/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, el profesor Hernán Martínez Antelo, nació el 24 de febrero de 1937, en la localidad de San Lorenzo, Tarija. Sus estudios primarios los realizó en la Unidad Educativa Cnel. Eustaquio Méndez de San Lorenzo y sus estudios superiores en la Escuela Normal "Juan Misael Saracho", obteniendo el Título de Profesor.

Que, con más de treinta y ocho (38) años de trabajo continuo en el sector del Magisterio, contribuyó en la formación de las y los estudiantes de Yacuiba, del Gran Chaco y de Tarija. Durante este tiempo ejerció la docencia en varias Unidades Educativas, llegando a ser Director de la Unidad Educativa Nocturna "Norah Gutiérrez" de Yacuiba, y la Unidad Educativa "Regimiento Aroma" también de Yacuiba.

Que, el profesor Hernán Martínez Antelo, prestó servicios en diferentes instituciones de Tarija, llegando a ser Alcalde de Yacuiba de 1959 a 1962; Presidente de la Cooperativa de Servicios Eléctricos de Yacuiba; Director de la Corporación de Fomento de Tarija; Secretario General de la Federación de Maestros Urbanos de Yacuiba; Presidente del Comité Cívico de Yacuiba, entre otras diferentes instituciones de Yacuiba y Tarija.

Que, por los logros obtenidos en su trayectoria personal, de acuerdo a las funciones antes descritas, el profesor Hernán Martínez Antelo recibió diferentes reconocimientos por su labor en favor de la Provincia Gran Chaco, como:

- a) Reconocimiento de la Honorable Alcaldía Municipal de Yacuiba, de 29 de diciembre de 1993, por su labor en favor de la región.
- b) Diploma de Honor de la Honorable Alcaldía Municipal de Yacuiba, de 6 de junio de 1994 por sus treinta y tres (33) años de servicio educativo en la región.
- c) Diploma de Honor de la Caja Nacional de Salud Agencia Yacuiba, de 16 de abril de 1996 por la labor desplegada en la creación de la Caja Nacional de Salud en esa región.
- d) Diploma del Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba, de 16 de abril de 1994 por la labor desplegada en la creación de la Caja Nacional de Salud en la provincia.
- e) Reconocimiento del Instituto Boliviano-Libanés (IBOLIBAN), de 22 de noviembre de 2006, por su trabajo profesional y aporte a la Provincia de Gran Chaco y Bolivia.
- f) Reconocimiento otorgado por el 1er Encuentro Internacional de Yacuibenos realizada en Yacuiba en diciembre de 2011, por su esfuerzo, capacidad y perseverancia en labores a favor de la Provincia Gran Chaco, a la cual mencionan como Región Autónoma del Chaco.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**RESUELVE:**

Otorgar un justo reconocimiento al profesor **Hernán Martínez Antelo**, por su valioso aporte a la educación y al desarrollo de la ciudad de Yacuiba, contribuyendo de esta manera, con esfuerzo y gran valor, al progreso de la Provincia del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**